

## **UNIDAD DE TRABAJO 2. La empresa**

1. La economía
2. Los factores productivos
3. Bienes, servicios y actividad económica
4. Empresa y valor añadido
5. Tipos de empresas
6. Empresario individual
7. Sociedades mercantiles
8. La sociedad de responsabilidad limitada
9. La sociedad anónima
10. La sociedad cooperativa
11. Las sociedades laborales
12. La fiscalidad empresarial
13. Elementos básicos de un tributo
14. El impuestos sobre la renta
15. Impuesto sobre sociedades
16. Impuesto sobre el valor añadido

## 1. LA ECONOMÍA.

La economía es una ciencia social que estudia cómo los hombres extraen los recursos de la naturaleza para producir bienes y servicios, con los que satisfacen sus necesidades.

La sociedad cada vez es más dinámica: necesidades y bienes y servicios están en constante evolución.

**Necesidad:** sensación de carencia de algo unido al deseo de satisfacerla.

**Factor productivo:** recursos empleados en el proceso productivo.

**Bienes:** medio material capaz de satisfacer una necesidad.

**Servicios:** producto inmaterial que satisface necesidades.

**Escasez:** carácter limitado de los recursos de una sociedad.



### La escasez es relativa

En la antigua Grecia, economía hacía referencia a “administrar el patrimonio”, por eso se define como “la ciencia de la elección”: administrar es elegir entre distintas opciones.

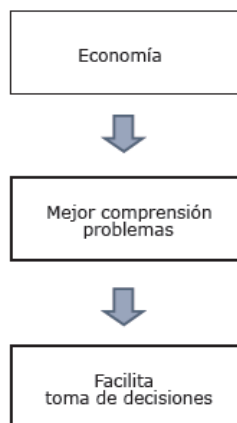
Las personas deben elegir porque los recursos son escasos, insuficientes en relación a las necesidades a satisfacer. La escasez es un hecho fundamental, la padecen todo tipo de personas y sociedades, de las más ricas a las más pobres.

Las decisiones se toman de forma continua, afectando directa e indirectamente a otras muchas personas.

Entender la economía ayuda a comprender mejor la realidad y tomar decisiones más acertadas.

Una sociedad más formada en conocimiento económico también tiene una mayor capacidad de valorar las decisiones de sus dirigentes políticos, mejorando su capacidad de selección de líderes.

**La economía es el estudio de la forma en que los individuos eligen en condiciones de escasez y de las consecuencias de esas elecciones para la sociedad.**



## 2. LOS FACTORES PRODUCTIVOS.

Las personas tienen necesidades que satisfacen con el consumo de bienes y servicios elaborados por las empresas con recursos productivos.

Los tipos de factores o recursos productivos empleados para producir son:

- **Tierra o recursos naturales** (materias primas). Bienes de la naturaleza, minerales y tierra cultivable o urbana. Su retribución se denomina renta.
- **Capital**. Bienes que sirven para producir otros bienes: maquinaria, herramientas, instalaciones, infraestructuras.  
Es el factor de producción generado por el hombre, también se denomina capital físico o real. Su retribución es el interés.
- **Trabajo**. Facultades físicas e intelectuales de las personas empleadas en el proceso de producción. Su retribución es el salario.
- **Iniciativa empresarial**. Capacidad de organizar los factores de producción para generar bienes y servicios. Su retribución es el beneficio.

Factores	Retribución
Tierra	Renta
Trabajo	Salario
Capital	Interés
Empresario	Beneficio

### Capital físico, humano y financiero

En economía al hablar de capital nos referimos al **capital físico**, que no debe confundirse con el capital financiero ni con el capital humano.

El **capital financiero** son los recursos monetarios de las distintas instituciones bancarias, comerciales e industriales utilizados para fomentar e impulsar las actividades económicas.

El **capital humano** son los conocimientos útiles acumulados por las personas en base a su experiencia y formación.

El capital humano es mucho más que una colección de títulos académicos o certificados de antigüedad laboral. Incluye factores como la educación, la formación, la experiencia, la inteligencia, la energía, el hábito de trabajo, la fiabilidad, la iniciativa, el carisma, la creatividad, la perseverancia y la honestidad.

### 3. BIENES, SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

El ser humano, mediante el uso de recursos escasos produce bienes y servicios (actividad económica) para satisfacer sus necesidades.



**Actividad económica:** producción de bienes y servicios que tiene como fin satisfacer las necesidades humanas.

Los productos que se emplean para satisfacer necesidades se denominan:

**Bienes:** Cuando son de naturaleza tangible (material): una casa, un automóvil o un ordenador.

**Servicios:** Si tienen naturaleza intangible (inmaterial), son: un corte de pelo, una clase de economía, asesoramiento financiero o arbitrar un partido de fútbol. Por lo general, los servicios se consumen en el acto y no se transfieren a otras personas.

#### Tipos de bienes y servicios

-**Bienes libres** que son ilimitados o muy abundantes en relación con sus necesidades, por lo que no tienen dueño (el aire), o **bienes económicos**, que son escasos con respecto a los deseos que se tienen de ellos (el oro).

- **Bienes de consumo** que satisfacen directamente necesidades (un automóvil), o **bienes de capital**, que aunque directamente no satisfacen necesidades, sirven para producir los bienes de consumo que sí lo hacen (una máquina de duplicar llaves).

-**Bienes intermedios** que necesitan transformaciones antes de que el consumidor final los utilice (el acero), o **bienes finales**, preparados para su consumo o utilización (una bicicleta).

-**Bienes públicos** a los que todo el mundo tiene acceso (un parque), o **bienes privados** que pertenecen a particulares (un jardín particular).

## 4. EMPRESA Y VALOR AÑADIDO.

Las empresas transforman los factores (inputs) en un producto (output), generando “valor” o utilidad en ese proceso.

A medida que los bienes son más útiles, su precio aumenta en el mercado, por lo que las empresas con mayor capacidad de crear valor son las que obtienen más beneficios.

Valor añadido: diferencia entre el valor del producto y el valor de los factores productivos que adquiere a otras empresas.

### El pan

El agricultor produce trigo por valor de 1 €.



El molinero le compra el trigo y produce harina por valor de 3 €.



El panadero transforma la harina en pan por valor 6 €.



VA agric.  $1 - 0 = 1€$

VA molin.  $3 - 1 = 2€$

VA panad.  $6 - 3 = 3€$

**Total v. añadido = 6 €**

## 5. TIPOS DE EMPRESAS

### Actividad económica

- Sector primario. Crean valor al obtener recursos de la naturaleza: agrícolas, ganaderas, mineras...
- Sector secundario. Crean valor al transformar unos bienes en otros: constructoras, textiles...
- Sector terciario. Crean valor al ofrecer servicios: bancos, dentistas, peluquerías, médicos...

### Forma jurídica

- Individual. Persona física y empresa es lo mismo. La actividad empresarial no tiene personalidad jurídica propia.
- Sociedades mercantiles. Tienen personalidad jurídica propia y pueden ser de un único propietario o de varios.

### Dimensión

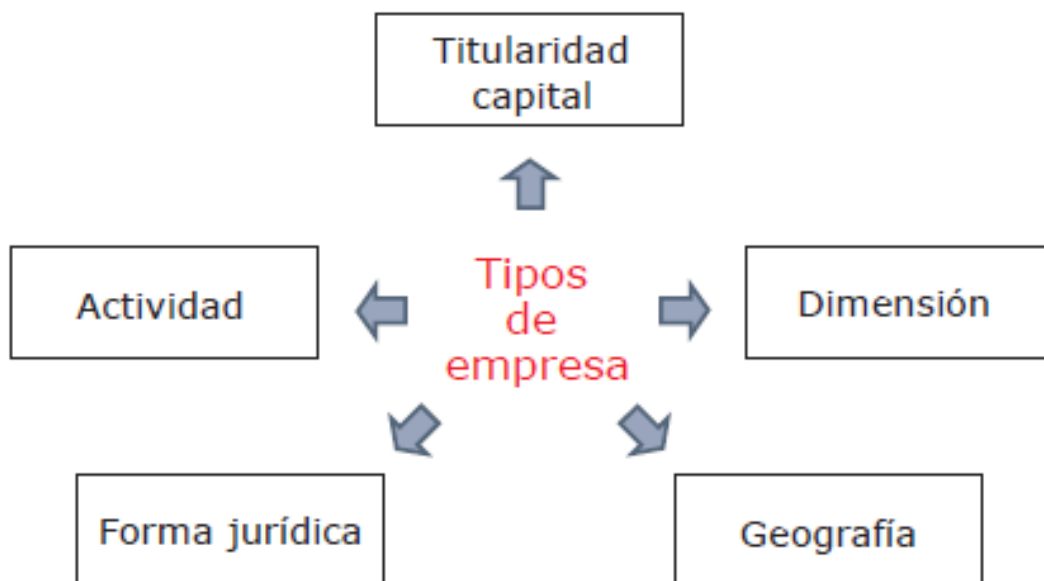
- Existen muchos criterios para determinar el tamaño: trabajadores, beneficios, ventas... según el número de trabajadores se distingue entre:
- PYME. Microempresas (<10), empresas pequeñas (10-49) y medianas (50-249)
  - Gran empresa. A partir de los 250 trabajadores.

### Titularidad del capital

- Públicas. Capital exclusivo del sector público.
- Privadas. Capital exclusivo del sector privado.
- Mixtas. Capital público y privado.

### Ámbito geográfico de los mercados a los que atiende:

- Locales.
- Regionales.
- Nacionales.
- Multinacionales.



## 6. EMPRESARIO INDIVIDUAL.

También denominado autónomo, es la persona física que realiza en nombre propio una actividad empresarial.

### Características

- Responsabilidad ilimitada.
- Tributación por el IRPF.
- El nombre de la empresa coincide con el de la persona.
- No requiere capital mínimo de constitución.

### Ventajas e inconvenientes del empresario individual

- Control total de la gestión de la empresa.
- Forma sencilla y económica de iniciar una actividad empresarial.
- Volúmenes muy elevados de beneficios tributan a tipos impositivos más altos que en el impuesto sobre sociedades.
- Asume responsabilidad ilimitada (las deudas contraídas pueden afectar al patrimonio de su cónyuge si tienen régimen de bienes gananciales).
- Puede tener dificultades para acceder a créditos (dependiendo de su patrimonio personal).

### Trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE)

Empresarios individuales cuyos ingresos provienen, al menos en un 75%, de un cliente principal.

Tiene que existir un contrato que incluya la duración de su jornada, los descansos a los que tienen derechos y estableciendo un mínimo de 18 días hábiles de vacaciones anuales.

Aunque se define la naturaleza civil, mercantil o administrativa que une a ambas partes, no se considerará relación laboral.

### La responsabilidad ante las deudas.

Puede ser de dos tipos:

**Responsabilidad ilimitada** implica que el empresario responde con todo su patrimonio presente y futuro de las deudas contraídas.

**Responsabilidad limitada** implica que el socio pierde únicamente el capital aportado a la sociedad.

## 7. SOCIEDADES MERCANTILES.

Antes de empezar a ver los distintos tipos de sociedades vamos a definir:

**Capital social:** valor monetario de las aportaciones en dinero o bienes de los socios de una sociedad.

**Estatutos:** normas de funcionamiento elaboradas por la propia empresa, que sirven para personalizar la ley y adaptarla a sus necesidades.

**Sociedades unipersonales:** Aunque al pensar en sociedad tenemos en mente “más de una persona”, existen sociedades unipersonales.

Las sociedades mercantiles se clasifican en:

- **Sociedades personalistas.** Sociedades en las que lo más importante son las características personales de los socios, que aportan capital y trabajo. Son la sociedad colectiva y la sociedad comanditaria. “**Se unen personas**”.

- **Sociedades capitalistas.** Sociedades en las que lo más importante es el capital aportado. Son la sociedad anónima y la limitada. “**Se unen capitales**”.

- **Sociedades de interés social.** Sociedades enfocadas a crear empleo y fomentar el desarrollo social y económico de áreas locales y regionales. Son las cooperativas y las sociedades laborales. “**Se unen necesidades**”.

### LAS SOCIEDADES PERSONALISTAS

#### Sociedad colectiva

Es una sociedad mercantil de carácter personalista, cuyos socios aportan capital y trabajo, respondiendo de forma personal, ilimitada y solidaria de las deudas sociales.

#### Sociedad comanditaria

Es una sociedad mercantil de carácter mixto (personalista-capitalista) con dos tipos de socios: colectivos (aportan capital y gestión, responden ilimitadamente) y los comanditarios (aportan sólo capital, responde limitadamente).

La sociedad **comanditaria por acciones** es un tipo particular de sociedad que se regula como las sociedades anónimas.

Colectivas y comanditarias tributan por el impuesto sobre sociedades.



## 8. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.L.).

Antes de empezar a ver este tipo de sociedad vamos a ver la diferencia entre suscribir y desembolsar.

**Suscribir:** determinar qué socio va a aportar qué capital.

**Desembolsar:** cada socio aporta su capital suscrito al constituirse formalmente.

### Características:

- Sus socios tienen responsabilidad limitada sobre las deudas contraídas por la sociedad.
- Su capital está dividido en partes iguales denominadas **participaciones**.
- Se puede constituir con un único socio (sociedad limitada unipersonal) o con varios.
- La transmisión de las participaciones no es libre, está restringida. Los restantes socios han de aprobar la venta de participaciones y tienen derecho preferente a adquirirlas.
- El capital mínimo para constituirla es 3005,06 euros, y ha de estar totalmente suscrito y desembolsado, en el momento de constituirse.
- Tributa por el impuesto sobre sociedades.
- Está pensada para pequeñas empresas de carácter familiar. Sus limitaciones a la transmisión de participaciones dificultan su crecimiento.

### Órganos de gobierno:

#### - Junta general de socios.

Órgano decisorio supremo.

Entre sus funciones figuran: nombrar a los administradores y controlar su gestión, aprobar las cuentas anuales, distribuir el resultado...

#### - Administradores.

Son los representantes legales de la empresa y se encargan de su gestión.

No es necesario que sean socios.

Puede ser una persona, dos, o un consejo si son tres o más (consejo de administración).

## 9. LA SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A).

La sociedad anónima facilita la entrada de financiación y es típica de las grandes empresas. También favorece la separación entre la propiedad de la empresa (socios) y la gestión (administradores profesionales).

Esta separación de papeles, puede provocar conflictos de intereses (problemas de agencia), pero mejora la gestión y los resultados.

### Características:

- Su capital está dividido en partes iguales denominadas acciones.
- Sus socios tienen responsabilidad limitada sobre las deudas contraídas
- Con un único socio (sociedad anónima unipersonal) o con varios.
- La transmisión de las participaciones es libre (salvo limitación expresa en los estatutos).
- El capital mínimo para constituirla es de 60.101,21 euros, ha de estar totalmente suscrito, y desembolsado al menos en un 25% en el momento de constituirse.
- Tributa por el impuesto sobre sociedades.

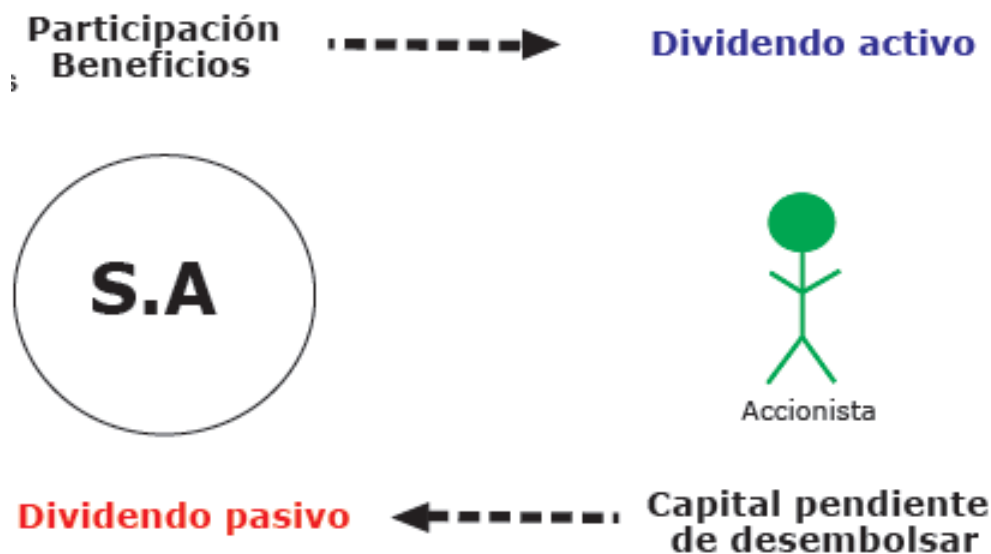
### Derechos del accionista

- Participar en el reparto del beneficio (dividendo activo).
- Derecho a voto en función del capital social poseído.
- Información sobre la gestión de la empresa.
- Preferencia en la adquisición de nuevas acciones.

Los **órganos de gobierno** y sus funciones son similares a la S.L, aunque la junta general de accionistas puede ser:

- Ordinaria. Se reúne dentro de los seis primeros meses del año.
- Extraordinaria. Se convoca para asuntos urgentes.
- Universal. Reunión con asistencia de la totalidad del capital social, que tiene el carácter de junta general.

### Beneficios



## 10. LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

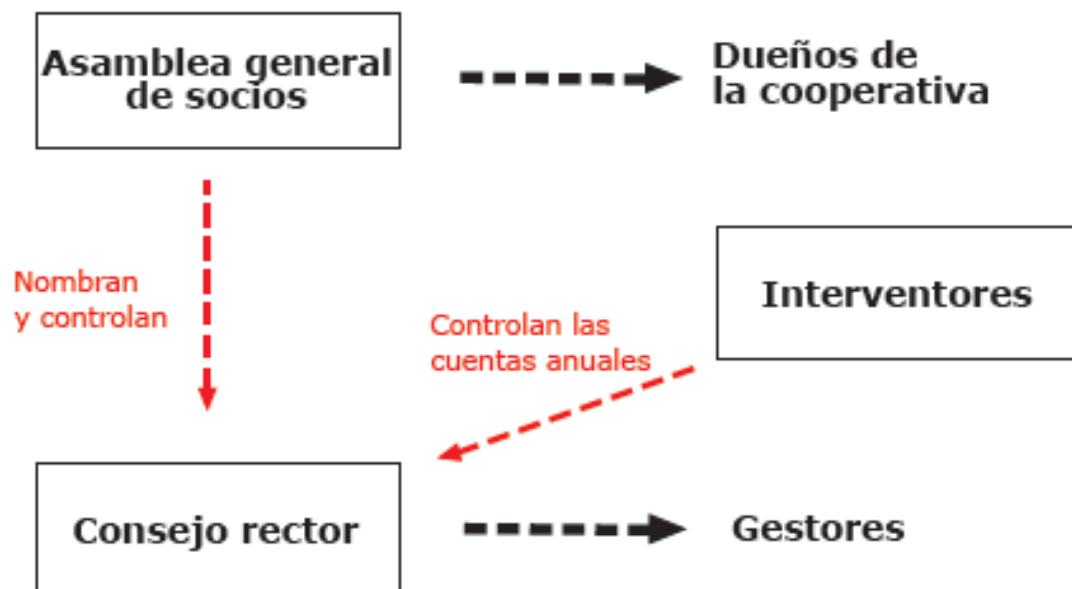
Son sociedades que agrupan a personas que tienen intereses o necesidades comunes.

### Características:

- Sus socios aportan capital y trabajo y tienen responsabilidad limitada (salvo que los estatutos expliciten lo contrario).
- El capital social se divide en aportaciones nominativas de los socios. Es variable, al poder entrar y salir libremente los socios de la empresa.
- No tiene capital mínimo de constitución a nivel estatal, pero cada comunidad autónoma tiene su legislación específica.
- Tienen una gestión democrática, cada persona posee un voto con independencia del capital aportado.
- Todos los socios tienen los mismos derechos y obligaciones.
- No existe ánimo de lucro, el excedente (beneficio o retorno cooperativo) se reparte en función de la participación de cada socio en las operaciones sociales. El 30% de los excedentes debe destinarse al Fondo de Reserva Obligatorio y al Fondo de Educación y Promoción.

### Órganos de gobierno:

- **Asamblea general.** Órgano máximo decisorio. Funciones: nombrar al consejo rector y controlar su gestión, aprobar las cuentas anuales, distribuir el excedente...
- **Consejo rector.** Órgano de gobierno, gestión y representación de la cooperativa. Como mínimo debe estar integrado por tres socios.
- **Interventores.** Entre uno y tres socios, su función es controlar las cuentas anuales.



## 11. SOCIEDADES LABORALES.

Son sociedades laborales (S.A.L y S.L.L) cuando la mayoría del capital social (más del 50%) de las S.A y S.L pertenece a los trabajadores.

En general, tienen las mismas **características** de las S.A y S.L, con los siguientes matices:

- Ningún socio puede tener más de un tercio del capital social, salvo administraciones públicas u organizaciones sin ánimo de lucro que pueden superar este límite sin alcanzar el máximo del 50%.
- El número mínimo de socios es 3.
- Deben constituir un fondo especial de reserva con el 10% del beneficio líquido obtenido.
- Los trabajadores que no sean socios no pueden trabajar más del 15% de las horas que dedican los socios trabajadores (el 25% para empresas de menos de 25 trabajadores).
- Tienen preferencia en la transmisión de acciones (S.A.L) y participaciones (S.L.L.), los trabajadores de la empresa que no sean socios.
- Existe un Registro de Sociedades Laborales en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, coordinado con el Registro Mercantil.
- Tienen beneficios y ventajas fiscales.

Ningún socio puede superar el 33% del capital, salvo AA.PP que pueden llegar al 49,9%



## 12. FISCALIDAD EMPRESARIAL

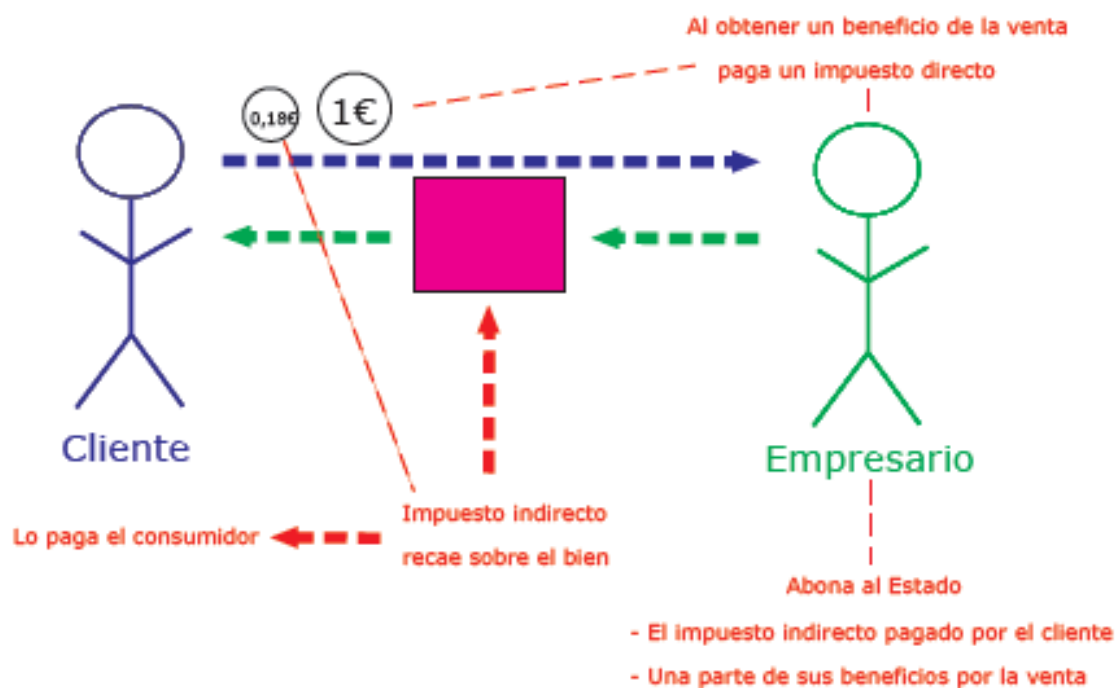
Los **tributos** son ingresos públicos coactivos (impuestos por el Estados), pecuniarios (en dinero) y contributivos (destinados a financiar el gasto público).

Los tributos se subdividen en tasas, contribuciones especiales e impuestos.

- **Tasas.** La administración realiza servicios (en algunas ocasiones obligatorios) que no presta el sector privado por lo que cobra al ciudadano.
- **Contribuciones especiales.** El ciudadano no solicita un servicio u obra pública, pero se beneficia directamente por el aumento del valor de su patrimonio de un modo directo.
- **Impuestos.** En este caso no existe contraprestación. Se paga en función de la capacidad económica de los ciudadanos, puesta de manifiesto por su nivel de renta (IRPF, IS), su consumo (IVA) o su patrimonio (IP).

### Tipos de impuestos

- Directos. Recaen sobre las personas (físicas o jurídicas) por haber obtenido ingresos.
- Indirectos. Recaen sobre el consumo de bienes y servicios.



### 13. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN TRIBUTO.

**Hecho imponible:** es el motivo que da lugar al nacimiento de la obligación de pagar el tributo.

**Sujeto pasivo:** es la persona obligada al pago del tributo como contribuyente.

**Base imponible:** es la valoración económica del hecho imponible.

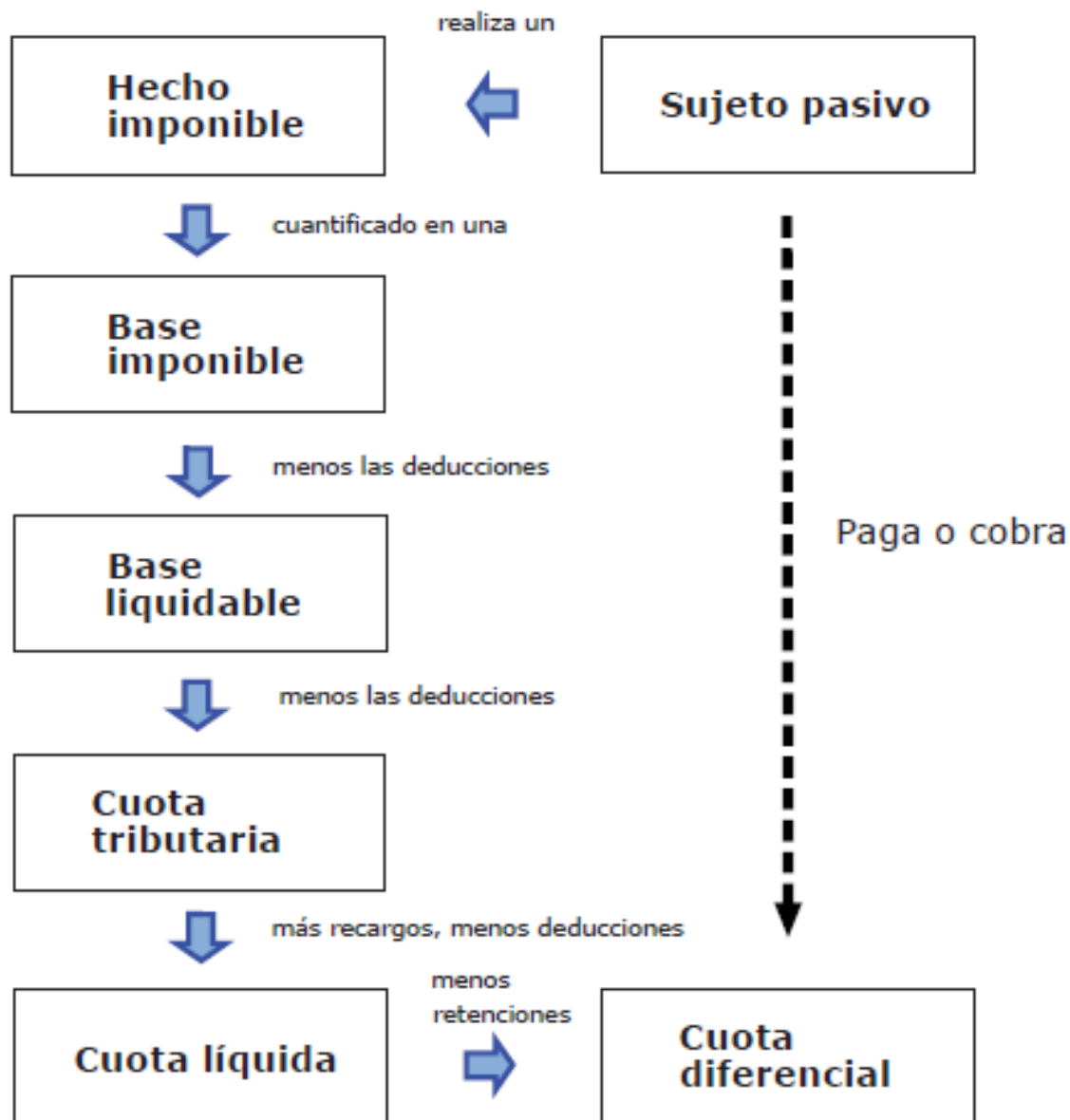
**Base liquidable:** es el resultado de restar a la base imponible las reducciones que se establezcan en la Ley.

**Tipo de gravamen:** es un porcentaje por el que multiplicamos la base liquidable para determinar el importe del tributo.

**Cuota tributaria:** es el resultado de aplicar el tipo impositivo a la base liquidable, salvo que sea una cantidad fija.

**Cuota líquida:** es el resultado de restar a la cuota íntegra las deducciones en la cuota que permite la Ley.

**Cuota diferencial o deuda tributaria:** cuota líquida más los recargos y las multas que tenga que satisfacer el contribuyente.



## 14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Es un impuesto directo, personal y progresivo que recae sobre la renta obtenidas por las personas físicas.

### Rendimientos del IRPF

- Rentas del trabajo (por cuenta ajena).
- Rentas del capital inmobiliario (por propiedad de viviendas).
- Rentas del capital mobiliario (por propiedad de capital financiero como depósitos bancarios o acciones).
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- Rendimientos de actividades económicas (por cuenta propia).

Los empresarios individuales pueden estimar su rendimiento neto por:

#### - Régimen de estimación directa

El beneficio se obtiene restando de sus ingresos los gastos necesarios para obtenerlos. Tiene una modalidad simplificada para empresas que no facturen más de 600.000 euros.

#### - Régimen de estimación objetiva por signos, índice o módulos.

El beneficio se determina por la naturaleza de las actividades y por unos parámetros objetivos: número de trabajadores, superficie...

## 15. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Es un impuesto directo y personal que grava la renta obtenida por las sociedades mercantiles.

El cálculo del **rendimiento neto** se realiza por **estimación directa** (ingresos computables – gastos deducibles).

El **tipo impositivo** aplicable:

30% con carácter general.

25% los primeros 120.204,41 € de las PYMES que facturen menos de 8 millones de euros.

20% cooperativas.

## 16. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Es un impuesto de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo de bienes y servicios.

La empresa lo cobra al consumidor y lo abona en la agencia tributaria.

El sujeto pasivo es el consumidor final, que es el que soporta la carga del impuesto.

Existen **tres tipos impositivos (desde julio de 2010)**:

21% tipo general aplicable a la mayoría de los bienes y servicios.

10% tipo reducido aplicable a alimentos, vivienda, restaurantes...

4% tipo superreducido aplicable a pan, leche, libros, medicinas...

0% exentos la sanidad, la educación, los seguros...